



POLICONSTRUC S.A.
SOLUCIONES INTEGRALES INGENIEROS ASOCIADOS

Guayaquil, 10 de julio de 2020

134336

39844-M09

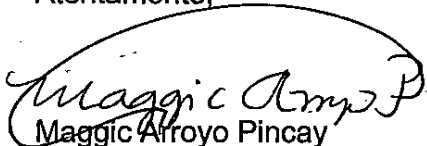
Señor.
Daniel Horacio Navia Orces
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía POLICONSTRUC S.A. en sesión celebrada el día de hoy resolvió dignarlo a usted **PRESIDENTE** de la compañía, correspondiéndole a usted la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía de manera individual al tenor de lo dispuesto en los artículos décimo cuarto y décimo sexto de los estatutos sociales de la compañía en mención. El plazo de duración de su cargo será de cinco años, según los mismos estatutos.

Para los demás efectos, le participo que la compañía POLICONSTRUC S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo de este Cantón, Abogado Pedro Enríquez León, el dos de Abril del año 2009, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de Abril del año 2009.

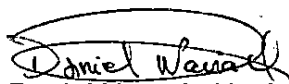
Atentamente,


Maggie Arroyo Pincay
Secretario Ad-Hoc. De la Junta
C.I. 091972118-3

Guayaquil, 10 de julio de 2020

ACEPTACION AL CARGO: Yo Daniel Horacio Navia Orces con cédula de identidad N° 135202994-4, acepto en esta fecha el cargo de Presidente de la compañía POLICONSTRUC S.A.

Atentamente,


Daniel Horacio Navia Orces
C.I. 135202994-4

NUMERO DE REPERTORIO:24.083
FECHA DE REPERTORIO:13/ago/2020
HORA DE REPERTORIO:09:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Agosto del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **POLICONSTRUC S.A.**, a favor de **DANIEL HORACIO NAVIA ORCES**, de fojas **56.280 a 56.283**, Libro Sujetos Mercantiles número **9.737**.

ORDEN: 24083



Guayaquil, 17 de agosto de 2020

REVISADO POR:

Mgs. Cesar Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0262016

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

06 OCT 2020

HORA

FIRMA:

H. O.